

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN 003961 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2008

Por la cual se otorga registro sanitario a un producto plaguicida para uso en salud pública

El Ministro de la Protección Social, en jejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 142 de Decreto 1843 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 142 de Decreto 1843 de 1991, reglamentario de la Ley 9° de 1979, establece que los productos para uso en Salud Pública, plaguicidas de uso en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, deberán obtener registro Sanitario por parte del Ministerio de Salud;

Que el Representante Legal Suplente de la Empresa Valent Biosciences Corporation, solicitó mediante oficio radicado con el número 80128 del 31 de Marzo de 2008, registro sanitario de uso en Salud Pública para el plaguicida:

PRODUCTO

INGREDIENTES ACTIVOS

INSECTICIDA VECTOBAC WDG, GRANULADOS DISPERSABLES EN AGUA

BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE ISRAELENSIS

Que estudiados los antecedentes y la información suministrada por la empresa Valent Biosciences Corporation, la Dirección general de Salud Pública de este Ministerio, mediante oficio radicado con el número 197423 otorgó concepto toxicológico favorable MP-14001-2008 al producto Insecticida Vectobac W dg, Granulados Dispersables en Agua, dado que el mismo, cumple técnicamente con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991;

Que el artículo 47 del Decreto 205 de 2003 dispone, que todas las referencias legales vigentes a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud deben entenderse referidas al Ministerio de la Protección Social;

Calle 98 No. 11B - 48

PBX: 6 10 93 12 - 2 36 13 67



En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1°. Otorgar registro sanitario para uso en Salud Pública al siguiente producto plaguicida de la empresa Valent Biosciences Corporation,

PRODUCTO	INGREDIENTES ACTIVOS	NUMERO REGISTRO
INSECTICIDA VECTOBAC WDG, GRANULADOS DISPERSABLES EN AGUA	BACILLUS THURINGIENSIS SUBESPECIE ISRAELENSIS	RGSP-299-2008

Artículo 2°. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Representante Legal Suplente de la Empresa Valent Biosciences Corporation, o su apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su expedición, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante este Despacho en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

Parágrafo. Si no se pudiere hacer la notificación oficial, deberá sustituirse por edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutoria.

Notifíquese, publíquese y cúmplase Dada en Bogotá, D.C., a 17 de Octubre de 2008

DIEGO PALACIO BETANCOURT

Ministro de la Protección Social

(C.F.)

Calle 98 No. 11B - 48

PBX: 6 10 93 12 - 2 36 13 67